



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Erika del Carmen Marín Molina
Demandadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-385
Auto de sustanciación	1108
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 135 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario